INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga, Intendente
Municipalidad de Itapé
E. S. D.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 03 días del mes de julio de 2020, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado por Contratación Directa N° 11/2020, para CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE TTE. VILLAGRA, CAMINO A POTRERO REDUCCIÓN DESDE CALLE YSORO, ID N° 383476. El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: el **Lic. Virgilio Ojeda Sosa,** Encargado de la UOC, y el Señor **Cesar Salinas Galeano**, Tesorero de la Municipalidad.

A- ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, en fecha 03 del mes de julio de 2020, siendo las 08:15 horas, presentándose las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	RUC	Monto de la oferta
JM DISTRIBUIDORA S.A.	80034259-3	**155.691.000**
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES de Marcial Larramendia Peralta	432552-4	**155.842.000**

La apertura de sobres de realizó acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…*"

B- MÉTODO DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

C- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JM DISTRIBUIDORA S.A.	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
	Cumplimiento	Cumplimiento
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
No hallarse comprendido en las inhabilidades del	Cumple	Cumple

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

César Salinas Galeano
Tesorero
Municipalidad de Itapé

Art. 40		

Se concluye que los oferentes han cumplido con la provisión de documentos de carácter sustancial

Verificación del cumplimiento de los requisitos de Calificación

OFERENTES:	JM DISTRIBUIDORA S.A.	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
1). Requisitos de calificación legal		
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**Cumple**	**No aplica**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	**No aplica**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No aplica**	**No aplica**

Lic. Virgilio Oleda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

César Salinas Galeano
Tesorero
Municipalidad de Itapé

Constancia de visita al sitio de obras	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional	**Presenta Certificado N° 83185**	**Presenta Certificado N° 82314**
2). CAPACIDAD FINANCIERA		
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,5. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 y 2018.	**Cumple**	**Cumple**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018.	**Cumple**	**Cumple**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% de la oferta	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**Cumple**	**Cumple**
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto oferta en la presente licitación	**Cumple**	**Cumple**
4). EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) en las siguientes actividades clave: - Construcción de empedrado	**Cumple**	**Cumple**
• Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**	**Cumple**
• Patente comercial vigente a la fecha de apertura	**Cumple**	**Cumple**
5). CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		

MUNICIPALIDAD DE ITAPE Dirección Administrativa

Lic. Virgilio Oleda Sesa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

César Salinas Galeano
Tesorero
Municipalidad de Itapé

• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ing. Civil y/o Arquitecto y/o maestro mayor de obras para residente de la obra • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**	**Cumple**
6). CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 compactador mecánico para empedrado (tipo sapito)	**Cumple**	**Cumple**

C) Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por ambos oferentes están dentro del margen referencial

D) Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE Dirección Administrativa

Ing. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

César Salinas Galeano
Tesorero
Municipalidad de Itapé

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Según documentos presentados ambas empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional, por consiguiente, la aplicación el margen de preferencia no modifica el orden de las ofertas en cuanto al precio.

E) Margen de Preferencia local
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Ambas empresas tienen residencia en el departamento de la convocante

F) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
Ver documento anexo

G) RECOMENDACIÓN:
EL Comité de Evaluación de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en la Carta Invitación, y el análisis de las ofertas presentadas, corresponde otorgar la ADJUDICACIÓN del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2020, para **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE TTE. VILLAGRA, CAMINO A POTRERO REDUCCIÓN DESDE CALLE YSORO**, ID N° 383476, a la empresa **JM DISTRIBUIDORA S.A.**, con RUC 80034259-3, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a G. **155.691.000** (Guaraníes, ciento cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y un mil) IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicas y de experiencia solicitados por la convocante y presentar el precio evaluado más bajo.

Es nuestro informe salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE · Dirección Administrativa ·

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC

Sr. César Salinas
Tesorero